

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Directorio del IAFAS arbitren, con carácter urgente, todos los medios administrativos, institucionales, laborales y presupuestarios necesarios a fin de evaluar alternativas que permitan sostener la fuente de trabajo en la ciudad de La Paz, evitando que los trabajadores y sus familias deban afrontar traslados compulsivos, desarraigo o situaciones de incertidumbre laboral, dada la profunda preocupación la decisión adoptada por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social —IAFAS— mediante Resolución N.º 0253 DIR. IAFAS, de fecha 23 de abril de 2026, por la cual se dispone el cierre de la Unidad de Negocio de la ciudad de La Paz a partir del día 1 de junio de 2026.

Del mismo modo, esta Cámara comunica la necesidad de que se analicen medidas alternativas al cierre definitivo de la sala de juegos, tales como su continuidad bajo otra modalidad operativa, reconversión, reorganización administrativa, integración a políticas turísticas locales, celebración de nuevos convenios institucionales o cualquier otra herramienta que permita preservar la actividad en la ciudad y resguardar el empleo local.

Finalmente, se solicita que toda medida vinculada al personal afectado sea adoptada con plena participación de los trabajadores, garantizando información clara, diálogo institucional, respeto por los derechos laborales adquiridos y prioridad absoluta a la preservación de las fuentes de trabajo en La Paz.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2026

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

Autor: S. S. Díaz
Expediente N° 15.687